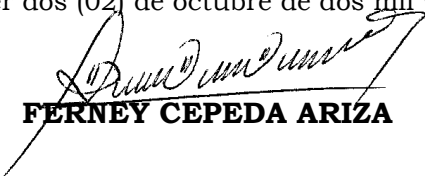


...**AL DESPACHO** de la señora Juez, Solicitud de reprogramación de diligencia de entrega material del predio restituído denominado “CANOITAS” ubicado en la vereda Joroba del municipio de Bolívar departamento de Santander dentro del proceso bajo radicado 680013121001-2020-00113-00, enviado a este Despacho a través de medio digital al email:j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en la ley 2213 de 2022, Sírvasse proveer. Bolívar Santander dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Secretario,


FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bolívar, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

COMISORIO	2023 - 008 - 00
PROCESO	DESPACHO COMISORIO - ENTREGA MATERIAL DE INMUEBLE
TIPO DE PROCESO:	SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DEMANDANTE/SOLICITANTE/ACCIONANTE:	RICARDO RUIZ ROMERO
DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO:	N/A
PREDIO:	“CANOITAS” VEREDA JOROBA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR SANTANDER, FMI NO. 324-45273 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VÉLEZ SANTANDER JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE BUCARAMANGA 680013121001-2020-00113-00.
DESPACHO COMITENTE	AUXILIA COMISIÓN - FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA MATERIAL DE INMUEBLE
RADICADO COMITENTE	
ASUNTO	

En atención a la solicitud de reprogramación de la diligencia de entrega material del predio restituído denominado “CANOITAS” ubicado en la vereda Joroba del municipio de Bolívar departamento de Santander dentro del proceso bajo radicado 680013121001-2020-00113-00, presentada por la abogada **JACKAIRA BIOJÓ CASTILLO**, adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Forzosamente – Dirección Territorial Magdalena Medio, quien obra como representante judicial de los beneficiarios dentro de la acción de la referencia; se hace necesario fijar nueva fecha y hora para adelantar la diligencia de entrega material del inmueble objeto de restitución.

Así mismo, para mayores garantías procesales se hace necesario el acompañamiento a la diligencia de entrega anteriormente referida, del personero municipal, en calidad de representante del Ministerio público.

En el mismo orden de ideas ha de solicitarse el acompañamiento por parte de la comisaria de familia del municipio de Bolívar Santander, a diligencia de entrega material del predio restituído denominado “CANOITAS”, lo anterior en aras de garantizar los derechos fundamentales de posibles menores de edad en la eventualidad de que el inmueble a restituir pudiese estar habitado.

En consecuencia, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLIVAR SANTANDER,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la realización de la diligencia de entrega material del predio denominado “CANOITAS” ubicado en la vereda Joroba del municipio de Bolívar departamento de Santander, con un área de 33ha. 8158 m2, FMI No. 324-45273 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez (Santander) y con cédula catastral No. 681010002000000030091000000000); **el día miércoles quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).**

SEGUNDO: Solicitar al **DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO**, que por su conducto o quien haga sus veces, se le

notifique al señor RICARDO RUIZ ROMERO identificado con la C.C. No. 91.361.134, haciéndole saber que se ha fijado el día miércoles quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), como fecha y hora para la práctica de la diligencia de entrega material del predio denominado "CANOITAS" ubicado en la vereda Joroba del municipio de Bolívar departamento de Santander, lo anterior como quiera que según lo informado por el Juzgado comitente los datos de ubicación o contacto de los restituidos y sus núcleos familiares, reposan en la entidad la cual usted representa.

TERCERO: Comunicar al **DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO**, que debe prestar el apoyo logístico necesario para la práctica de la diligencia de entrega material del predio denominado "CANOITAS" ubicado en la vereda Joroba del municipio de Bolívar departamento de Santander. Si llegado el día y hora fijados para la referida diligencia no se ha prestado el apoyo o suministrado los medios necesarios para practicarla, la misma no se llevará a cabo.

CUARTO: Comunicar al **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER**, que debe prestar el apoyo logístico necesario para la práctica de la diligencia de entrega material del predio denominado "CANOITAS" ubicado en la vereda Joroba del municipio de Bolívar departamento de Santander; lo anterior conforme al auto proferido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Bucaramanga Santander de fecha 23 de mayo de 2023.

QUINTO: Comunicar al **COMANDANTE LA QUINTA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL**, que debe prestar el apoyo logístico necesario para la práctica de la diligencia de entrega material del predio denominado "CANOITAS" ubicado en la vereda Joroba del municipio de Bolívar departamento de Santander; lo anterior conforme al auto proferido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Bucaramanga Santander de fecha 23 de mayo de 2023.

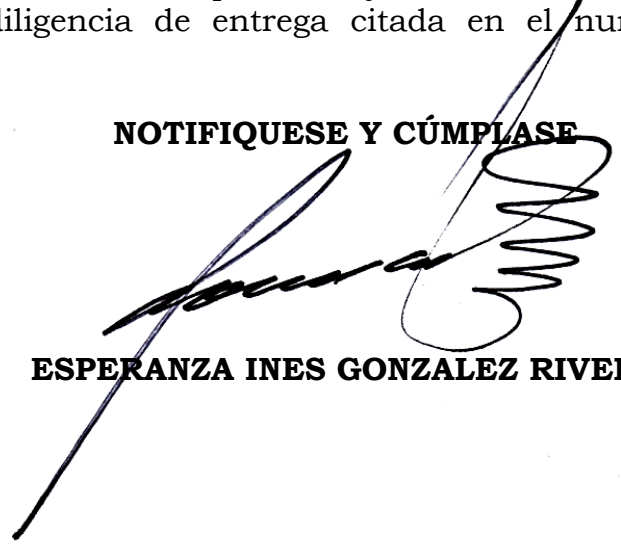
SEXTO: Comunicar al señor personero municipal de Bolívar Santander, doctor **Miguel Ángel Torres Bautista**, que se hace necesaria su presencia en la práctica de la diligencia de entrega material del predio denominado "CANOITAS" ubicado en la vereda Joroba del municipio de Bolívar departamento de Santander.

SÉPTIMO: Comunicar a la señora comisaria de familia del municipio de Bolívar Santander, doctora **Alba Rocío Jiménez Galeano**, que se hace necesaria su presencia en la práctica de la diligencia de entrega material del predio denominado "CANOITAS" ubicado en la vereda Joroba del municipio de Bolívar departamento de Santander.

SÉPTIMO: Fijar el día **miércoles primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha y hora para la realización de un comité previo, cuya finalidad es trazar la logística para el desarrollo de la diligencia de entrega citada en el numeral primero de este proveído. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

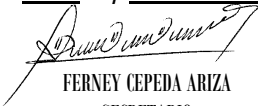
La Juez,


ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE BOLIVAR

La presente providencia se notifica por estado

No. 047 hoy 03/OCT/2023



FERNEY CEPEDA ARIZA
SECRETARIO